



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Director: Jaime Celada López

BOP de Guadalajara, nº. 62, fecha: miércoles, 29 de Marzo de 2017

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE POVEDA DE LA SIERRA

APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO 2017

902

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2017, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	235.104,96 €



A.1. OPERACIONES CORRIENTES	171.267,96€
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	64.010,00 €
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	87.901,16 €
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	19.356,80 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	63.837,00 €
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	63.837,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL:	235.104,96 €
ESTADO DE INGRESOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	248.384,52 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	221.552,42 €
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	43.667,05 €
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	2.500,00 €
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	34.288,36 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	37.807,96 €
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	103.289,05€
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	26.832,10 €
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	6.832,10 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	20.000,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL:	248.384,52 €

PLANTILLA DE PERSONAL

A) FUNCIONARIOS

- Nº de orden: 1
- Denominación de la plaza: secretario - interventor
- Nº de puestos: 1
- Nivel Complementario de destino: 26
- Complemento específico para funcionarios o categoría profesional y régimen jurídico aplicable para el personal funcionario reconocido.
- Forma de provisión: Interino
- Titulación académica: Licenciado en Derecho.
- Observaciones: Agrupada

**B) PERSONAL LABORAL TEMPORAL**

- Nº de Orden:1
- Denominación de la plaza: Operario de Servicios múltiples
- Nº de puestos: 1
- Forma de provisión: contrato temporal

- Nº de Orden: 2
- Denominación de la plaza: Limpiadora
- Nº de puestos: 1
- Forma de provisión: contrato temporal

- Nº de Orden: 3
- Denominación de la plaza: Auxiliar de Ayuda a domicilio
- Nº de puestos: 1
- Forma de provisión: contrato temporal

- Nº de Orden: 4
- Denominación de la plaza: Peón plan de empleo
- Nº de puestos: 2
- Forma de provisión: contrato temporal

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Poveda de la Sierra, a 21 de marzo de 2017. Alcalde, Ismael de Mingo Calvo